

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2020- 00035-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio No. 025 calendado veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), se admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través del profesional del derecho derecho **YARLEYS ZABALETA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.063.277.574, expedida en Montelíbano, Córdoba, y Tarjeta Profesional 207.969 del C.SJ, como apoderada del señor **FABIO JORDAN CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía 8.048.034, en calidad de OCUPANTE del predio rural denominado LOS MOZQUITOS ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Caucasia, Vereda la Escuela, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 015-79718.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, como también a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** del señor FABIO JORDAN CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía 8.048.034, en calidad de OCUPANTE del predio rural denominado LOS MOZQUITOS ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Caucasia, Vereda la Escuela, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 015-79718. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 31 21 002 2020- 00035-00.

PREDIO LOS MOZQUITOS

Solicitantes	FABIO JORDAN CASTRO
Cedula	8.048.034
Calidad	OCUPANTE
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio	CAUCASIA
Vereda	LA ESCUELA
Matricula Inmobiliaria	015-79718
Área Georreferenciada	83 HECTÁREAS 6.097 METROS ²
Titular Inscrito	NACION

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
104174	1351686,461	916967,2201	7° 46' 32,517" N	74° 49' 48,932" W
104175	1351245,452	918267,0353	7° 46' 18,238" N	74° 49' 6,488" W
104174a	1351576,378	917291,6739	7° 46' 28,953" N	74° 49' 38,337" W
103522a	1351847,422	916995,8412	7° 46' 37,758" N	74° 49' 48,007" W
103522b	1351913,578	916903,4626	7° 46' 39,906" N	74° 49' 51,026" W
103522	1352162,264	916881,7612	7° 46' 47,999" N	74° 49' 51,748" W
103523	1352164,127	917142,3887	7° 46' 48,075" N	74° 49' 43,243" W
103523a	1352222,138	917302,7192	7° 46' 49,972" N	74° 49' 38,014" W
103524	1352272,817	917371,9478	7° 46' 51,626" N	74° 49' 35,758" W
103525	1352335,467	917454,7656	7° 46' 53,670" N	74° 49' 33,058" W
103526	1352229,84	917514,3124	7° 46' 50,235" N	74° 49' 31,109" W
103527	1352016,807	917682,7484	7° 46' 43,311" N	74° 49' 25,600" W
103528	1351881,7	917792,1641	7° 46' 38,920" N	74° 49' 22,021" W
103529	1351749,17	917906,6975	7° 46' 34,612" N	74° 49' 18,276" W
103526	1352229,84	917514,3124	7° 46' 50,235" N	74° 49' 31,109" W
103527	1352016,807	917682,7484	7° 46' 43,311" N	74° 49' 25,600" W
103528	1351881,7	917792,1641	7° 46' 38,920" N	74° 49' 22,021" W
103529	1351749,17	917906,6975	7° 46' 34,612" N	74° 49' 18,276" W
103529a	1351742,001	918054,6404	7° 46' 34,388" N	74° 49' 13,448" W
103530	1351644,912	918248,601	7° 46' 31,239" N	74° 49' 7,112" W
103532	1351579,175	918477,721	7° 46' 29,112" N	74° 48' 59,631" W
62243	1351441,232	918639,2498	7° 46' 24,631" N	74° 48' 54,352" W
62281	1351384,767	918676,029	7° 46' 22,795" N	74° 48' 53,148" W
62282	1351339,683	918698,3271	7° 46' 21,329" N	74° 48' 52,418" W
62244	1351268,492	918530,8981	7° 46' 19,003" N	74° 48' 57,878" W

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 103522 en línea quebrada que pasa por el punto 103523, 103523a en dirección nororiente hasta llegar al punto 103524 con Antonia Montes, con cerca de por medio en 516,93 metros. Continúa desde el punto 103524 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 103525 con Finca La Escondida, con cerca de por medio en 103,85 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 103525 en línea quebrada que pasa por el punto 103526, 103527, 103528, 1035290, 103529a, 103530, en dirección suroriente hasta llegar al punto 103532 con cerca de por medio con Giovanni Barro en 1345,23 metros. Continúa desde el punto 103532 en línea quebrada que pasa por los puntos 62243, 62281, 62282, 62244, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 104175 con Ciénaga La Esperanza en 776,90 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 104175 en línea quebrada que pasa por los puntos 104174a en dirección occidente hasta llegar al punto 104174 con Dolly María Teran en 1372,59 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 104174 en línea quebrada que pasa por los puntos 103522a, 103522b, en dirección norte hasta llegar al punto 103522 con José Villegas en 526,74 metros y encierra.</i>

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de **Caucasia** en el Departamento de Antioquia, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Municipio Causara, especialmente que tenga cobertura **en la vereda la Escuela**, con cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy 26-01-2021 de dos mil veintiuno (2021).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio _____

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria